

VIEDMA. 06 DE FEBRERO DE 2018

VISTO:

El Expediente N° 91644-EDU-2017 del Registro del Ministerio de Educación y DD HH - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la aprobación de los Diseños Curriculares Jurisdiccionales de Formaciones Profesional;

Que la Ley Nacional de Educación Nº 26206, en su Artículo 17º, establece que la estructura del Sistema Educativo Nacional comprende cuatro niveles -Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación Superior - y ocho modalidades, entre las cuales se incluye como tal a la Educación Técnico Profesional;

Que indica, además, que la Educación Técnico Profesional se rige por las disposiciones de la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26058 y es la modalidad de la Educación Secundaria y la Educación Superior responsable de la formación de técnicos secundarios y técnicos superiores en áreas ocupacionales específicas y de la Formación Profesional;

Que la Ley Orgánica de Educación Provincial F Nº 4819 establece en su Título 4, Cap. III, Artículo 45, inc. b)la habilitación de mecanismos administrativos e institucionales que permitan la elaboración de propuestas de formación de técnicos, superiores no universitarios como también de formación profesional en las diferentes áreas de la producción y los servicios, de acuerdo a las necesidades y potencialidades de desarrollo de cada región de la Provincia;

Que la Resolución Nº 229/14 del Consejo Federal de Educación aprueba el Documento "Criterios Federales para la Organización Institucional y Lineamientos Curriculares de la Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario y Superior";

Que por Resolución Nº 13/07 del Consejo Federal de Educación, se aprueba el Documento "Títulos y Certificados de la Educación Técnico Profesional";

Que en la Provincia de Río Negro, se ha producido un incremento de propuestas formativas de Educación Técnico Superior y de Formación Profesional;

Que el presente Diseño tiene como propósito formar auxiliares capaces de abordar nuevas y complejas realidades que se manifiestan en el ámbito local y nacional;



Que la certificación profesional de "Técnico Auxiliar en Seguridad, Agente de Policía" responde a necesidades técnicas y comunitarias, entre ellas las de asistencia como las institucionales: la preservación del orden público y de la paz social, la prevención del delito y su investigación;

Que podrán desempeñarse en organismos del ámbito público estatal y de la sociedad civil, tanto sea local como jurisdiccional;

Que corresponde dictar la norma legal que apruebe el Diseño Curricular Jurisdiccional de "Técnico Auxiliar en Seguridad, Agente de Policía" y la denominación de título;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165º de la Ley 4819

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Diseño Curricular Jurisdiccional de "Técnico Auxiliar en Seguridad, Agente de Policía", que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el título a otorgar será: "Técnico Auxiliar en Seguridad".-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que el presente Diseño Curricular Jurisdiccional, se encuentra encuadrado en la normativa que emite el Consejo Federal de Educación y el Ministerio de Educación y Deporte de la Nación, que regulan la Educación Técnico Profesional para la Educación Superior.-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación y por su intermedio a los interesados y archivar.-

RESOLUCIÓN Nº 577 DPESyF/SG/dam.-

> Mónica Esther SILVA Presidenta Consejo Provincial de Educación Provincia de Río Negro